

Esto es todo lo que necesita
ahora para conseguir
el mejor préstamo
del mercado

SOGAPYME
928 290046



Convenio CAJA RURAL DE CANARIAS y SOGAPYME SGR

Euribor +1 para activos fijos y Euribor +1,25 para circulante, serán las condiciones del convenio

El 6 de junio de 2006 Caja Rural de Canarias y Sogapyme SGR suscribieron un convenio de colaboración para mejorar las condiciones de financiación de las pequeñas y medianas empresas que contasen con el Aval de Sogapyme SGR.

Debido a las variaciones habidas en el mercado, ocasionadas por la actual situación económica, el pasado 31 de julio se modificó el citado convenio, por lo que a los préstamos, leasing y pólizas de crédito que se firmen a partir de

esa fecha se le aplicarán las nuevas condiciones.

Por parte de Caja Rural de Canarias rubricó el acuerdo de modificación José Luis Ramírez Puerto, Director General de la entidad, y por parte de Sogapyme SGR lo hizo su Presidente, José Juan Sánchez Tinoco.

Para la compra cualquier activo fijo destinado a la actividad que desarrollen las empresas y autónomos el diferencial será del 1% sobre el euribor, mientras que

para el circulante o fondo de maniobra de sus negocios será del 1,25%.

En cuanto al plazo, el circulante podrá financiarse hasta 5 años y las pólizas de crédito tendrán un plazo de 3 años sin tener que renovarse cada año, mientras que los activos fijos podrán financiarse hasta 8 años, o hasta 15 años cuando se trate de adquirir locales, naves u oficinas.

Además, ambas entidades también promoverán la

[Línea ICO-PYME 2009](#) para inversiones productivas en activos fijos, ya que contando con el Aval de Sogapyme SGR el tipo de interés de la línea tiene una bonificación de 0,25 puntos.

En la tabla adjunta se recogen las condiciones de todos los productos del "Convenio Caja Rural de Canarias - Sogapyme SGR". Para mayor información, contacte con uno de nuestros [Gestores de Pymes](#).



Convenio BANCO SABADELL y SOGAPYME SGR

Se aplicará un diferencial del 1,5% a todas las operaciones, ya sean de activo fijo o de circulante

El pasado 29 de julio, Josep M. Sebastián Balfegó en representación del Banco de Sabadell, y José Juan Sánchez Tinoco en representación de la Sociedad de Avalos de Canarias - Sogapyme SGR, ratificaron la modificación del convenio de colaboración financiera que une a ambas entidades.

Dicho convenio, suscrito el 14 de enero de 2004, se modificó por vez primera en 2007, para mejorar el intercambio de

información entre ambas entidades y así poder llevar a cabo un mejor seguimiento de la cartera de riesgos. Con la nueva modificación del pasado 29 de julio se pretende adecuar las condiciones pactadas hace 5 años a la actual situación económica y financiera.

Se ha optado por un diferencial único del uno y medio, que será aplicable a cualquier tipo de operación, sea de activo fijo o de circulante, incluidas las

pólizas de crédito. La única distinción estará en el plazo, llegándose hasta 15 años para la adquisición o construcción de naves, hasta 12 para los locales y oficinas, y a 8 para el resto de activos fijos. Los préstamos para circulante tendrán un plazo máximo de 5 años, y las pólizas de crédito serán anuales con posibilidad de renovación.

Además, ambas entidades también promocionarán la [Línea ICO-PYME 2009](#) para

inversiones productivas en activos fijos, ya que contando con el Aval de Sogapyme SGR el tipo de interés de la línea tiene una bonificación de 0,25 puntos.

En la tabla adjunta se recogen las condiciones de todos los productos del "Convenio Banco Sabadell - Sogapyme SGR".

Para mayor información, contacte con uno de nuestros [Gestores de Pymes](#).

Líneas SOGAPYME 2009

Disponibles durante todo el año, para Pymes y Autónomos de Canarias

Crédito FONDO DE MANIOBRA

Pólizas de Crédito hasta 60 mil € para el fondo de manobra de su negocio

CONTACTE CON NOSOTROS

C/ ALBAREDA, 3 - 35007 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
TEL. 928 290 046 - FAX. 928 292 316
e-mail: info@sogapyme.com - web: www.sogapyme.com